ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 171 de 2015

LUGAR:	**Cabuyaro - Meta, 29 de Diciembre de 2015**
PARTES:	**DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEEL** - Alcaldesa Municipal **SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL E. U. / Rep. Legal JOSE AUGUSTO ESPINOSA CIFUENTES** - Contratista
ASUNTO:	Liquidación del Contrato de Obra No. 171 de 2015

Entre los suscritos a saber **DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL**, Alcaldesa Municipal en su calidad de Contratante de la obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CABUYARO - META**, Nit. 892.099.232-4, en calidad de alcaldesa municipal, y quien para efectos de esta acta de liquidación se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte, **SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL E. U. Representada Legalmente por JOSE AUGUSTO ESPINOSA CIFUENTES,** Identificado con C.C. No. 86.053.456 de Villavicencio (Meta), obrando en calidad de Contratista, convenimos suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1). DATOS DEL CONTRATO.

- **CLASE DE CONTRATO:** CONTRATO DE OBRA
- **OBJETO:** MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y POTABILIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CABUYARO - MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS TRATAMIENTO Y POTABILIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN LAS ZONAS RURALES DE VISO DE UPIA, SAN MIGUEL DE GUARUPAI, MANGOS Y GUAYABAL Y EN LA INSTITUCION ADUCATIVA DE CABUYARO MUNICIPIO DE CABUYARO META.
- **VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL:** CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($164.996.517.oo)

- **VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO:** CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($162.828.232.oo).

- **SALDO A FAVOR DEL MUNICPIO:** DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.168.285.oo)

- **FECHA SUSCRIPCIÓN:** DICIEMBRE 17 DE 2015.

- **PLAZO DE EJECUCION:** DOS (02) MESES A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

- **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** Ing. LUZ MARINA VARGAS GUTIERREZ, SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

2). IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago por parte del municipio se hará de conformidad con la forma de pago estipulada, la cual será así: 100% contra entrega previa presentación de la cuenta respectiva y certificación expedida por el supervisor.

Certificado de Registro presupuestal No. 255 de Julio 03 de 2015, fuente 410 SGP por valor ciento sesenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil quinientos diecisiete pesos ($164.996.517.oo) m/cte.

3). CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

- El municipio en cumplimiento de la Ley 80 y sus decretos reglamentarios ha cumplido al pago pactado.

- El municipio ha emitido las diferentes actas de inicio y finales.

- Que el presente Contrato tiene como fecha de Inicio: El cuatro (04) de Septiembre de 2015.

- Que el Contrato de Obra No. 171 de 2015, tiene fecha de terminación: veintiocho (28) de Diciembre de 2015.

5). FUNDAMENTO LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

De conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Conforme las precitadas disposiciones los contratos deben liquidarse en un término máximo de cuatro (4) meses, después de su terminación. Para ello mediante la suscripción de un Acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los Contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, o de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

6). CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA manifiesta que **EL MUNICIPIO** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato de Obra No. 171 de 2015.

OBSERVACIONES DEL MUNICIPIO:

La presente acta de liquidación final no exime al Contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el Contrato de Obra No. 171 de 2015 y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Obra No. 171 de 2015 celebrado entre el MUNICIPIO DE CABUYARO (META) y **SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL E. U. Representada Legalmente por JOSE AUGUSTO ESPINOSA CIFUENTES,** Identificado con C.C. No. 86.053.456 de Villavicencio (Meta)

SEGUNDO: Suscrita la presente Acta se remitirá a la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal, para lo pertinente.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y oportuno de las obligaciones asumidas por la ejecución del el Contrato de Obra No. 171 de 2015. No obstante lo anterior, cualquier falla o inconveniente que presente los equipos que se derivó del objeto del contrato, relacionados con su calidad, estabilidad y otros generará la correspondiente reclamación del **MUNICIPIO DE CABUYARO (META)** contra el Contratista y supervisor y se requerirá a **SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL E. U. Representada Legalmente por JOSE AUGUSTO ESPINOSA CIFUENTES,** Identificado con C.C. No. 86.053.456 de Villavicencio (Meta), para que efectué la respetiva reclamación con cargo a la Garantía que aún se encuentra vigente del Contrato de Obra No. 171 de 2015.

La presente acta de liquidación final no exime al Contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el Contrato de Obra No. 171 de 2015 y de las

acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de (2015) por los que en ella intervinieron.

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
Alcaldesa Municipal

JOSE AUGUSTO ESPINOSA C.
Rep. Legal SICA E. U.
Contratista